



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**SECRETARÍA
DE CULTURA**

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria, la Dirección Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli y la Escuela de Música Vida y Movimiento; con fundamento en lo establecido en los artículos 29 “fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 141, fracciones I y III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México”.

CONVOCA AL

2° ENCUENTRO DE VIDEODANZA “LENTE EN MOVIMIENTO”

FECHA LÍMITE DE REGISTRO: 4 de julio de 2025

OBJETIVO

Incentivar la creación y difusión de obras de videodanza realizadas por estudiantes de educación superior, promoviendo el intercambio artístico entre instituciones de educación superior, como un espacio para compartir la evolución, nuevas tendencias, herramientas y conocimientos de videodanza en diversas áreas de su campo de formación directa entre sus participantes, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO

Podrán participar las personas estudiantes de escuelas de educación superior en danza y/o artes audiovisuales mayores de 18 años, los cuales deberán entregar los siguientes documentos:



1. Copia del Acta de Nacimiento.
2. Currículum vitae (1 pag).
3. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
5. Copia vigente del comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (teléfono o agua).
6. Copia de identificación oficial vigente (INE).

II. PROCESO DE REGISTRO

- El encuentro recibirá propuestas de producciones audiovisuales híbridas que conjuguen los lenguajes coreográfico y cinematográfico con temática libre; el discurso y/o propuesta estética puede ser articulado desde cualquier género y/o estilo de danza y pueden haber sido grabadas con cualquier dispositivo (cámara profesional, celular, etc.). Éstas pueden ser de ficción, documentales, de animación, abstractas, etc.
- El proceso de registro estará abierto a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el viernes 4 de julio de 2025.
- La propuesta a concursar deberá tener un máximo de 8 minutos.
- Se recibirá una sola postulación por persona participante
- En caso de trabajo colectivo, se deberá registrar a una persona representante para los trámites correspondientes.
- El material deberá enviarse en formato MP4
- Adjunto a la obra se deberá enviar la siguiente información técnica:
 - Título
 - Dirección
 - Año de Producción
 - Cámara o dispositivo de grabación que se utilizó
 - Formato (HD, 2k, 4K)
 - Relación de aspecto



- Color o B/N
- Formato de exhibición (archivo HD) enviar por WeTransfer u otro medio similar al correo **encuentrovideodanza.edc@gmail.com** con el asunto PARTICIPACIÓN II ENCUENTRO LENTE EN MOVIMIENTO.
- Idioma (en caso de usar diálogos o textos y especificar si tiene subtítulos)
- Duración
- Sonido (Mono, stereo, 5.1, 7.1.)
- Sinopsis con un máximo de 10 líneas

Se les enviará un correo de confirmación de registro siempre y cuando se presente toda la documentación solicitada.

III. PREMIACIÓN

- Se entregarán los siguientes premios y menciones:
 - Primer lugar: Gacela de plata, Diploma y \$ 8,000.00
(Ocho mil pesos 00/100 M.N.)
 - Segundo lugar: Gacela de plata, Diploma y \$ 5,000.00
(Cinco mil pesos 00/100 M.N.)
 - Tercer lugar: Gacela de plata, Diploma y \$ 3,000.00
(Tres mil pesos 00/100 M.N.)
- Premio del Público Diploma
- Mejor Edición Diploma
- Mejor Fotografía Diploma

IV. TERMINOS Y CONDICIONES

- Serán elegidas un máximo de 10 obras finalistas, seleccionadas por un jurado calificado, cuya decisión será inapelable.
- La final del Encuentro se llevará a cabo el día 14 de julio de 2025 en la sala 7 de la Cineteca Nacional de las Artes a las 17:00 hrs.



- Al participar, la persona o personas solicitantes aceptan las reglas de la presente convocatoria, así como el uso de fotogramas o fragmentos de su obra con fines de difusión. Al aceptar su participación, las personas autoras aceptan la cesión de derechos de las obras para su proyección en los distintos recintos donde participe el II Encuentro Lente en Movimiento.
- El Centro Cultural Ollin Yoliztli (CCOY) enviará un aviso previo vía correo electrónico a las personas finalistas.
- Cualquier aspecto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador.

Aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Administración de Aspirantes y Alumnos de las Escuelas Adscritas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria
Aviso de Privacidad SIMPLIFICADO.

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el “Sistema de Datos Personales de Administración de Aspirantes y Alumnos de las Escuelas Adscritas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México”.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un registro de expedientes físicos y electrónicos de las personas integrantes del Programa de Orquestas Juveniles y Coros de la Ciudad de México y de las personas aspirantes a ingresar a las diferentes escuelas de educación formal y no formal adscritas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, derivado de las convocatorias correspondientes; así como de las alumnas y alumnos integrados al sistema de educación formal y no formal que cumplieron con los



requisitos de acuerdo a los perfiles de evaluación físicos y psicológicos establecidos en las convocatorias para cada escuela, con la finalidad de integrar los expedientes físicos y electrónicos que contienen de manera enunciativa, más no limitativa, la atención integral personalizada para el desarrollo de las habilidades adquiridas, canalización kinesiológica con especialistas derivada de las posibles afectaciones provocadas por los ejercicios realizados.

Asimismo, la expedición de credenciales, expedición de cartas de liberación para el servicio social, títulos de las escuelas formales, reconocimientos de escuelas no formales y actualización de los mismos y para sus trámites administrativos, éstos podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos

Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas y los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Secretaría de Educación Pública para la Certificación parcial o total de estudio y títulos.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 17193000 extensión 1519. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/679/a5d/fe7/679a5dfe7546f748698672.pdf> Fecha de última actualización: 29 de enero 2025